

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés (23) septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2019-00750

Referencia: *Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.*

Para efectos de dar aplicación a la prueba documental decretada en la pasada audiencia del 23 de agosto 2021, se insta a la partes para aporten el registro civil de matrimonio de los señores ASTRID EUGENIA LOPERA MARIN y JOSE BENJAMIN PEREZ CORREA; ello debido a la carga dinámica de la prueba, que como tal, parece hay vínculo matrimonial entre la demandante y un tercero, el mismo que no se ha registrado conforme a los Decretos 1260 y 2158 de 1970, persistiendo la tarea de obtener el registro, y que se muestra como más fácil a la descendiente de la demandante- sucesora procesal, como que hay que demostrar si ese vínculo existió, persistió y hasta cuándo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ca2a616a22d80a758e42c5057dcb51f02d55b056e7ece42af9092a1dc05e9b

Documento generado en 24/09/2021 11:29:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>